



Radicado: D 2025070004406

Fecha: 07/10/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070004111 del 23 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 1437 de 2011, ARTÍCULO 45 Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a

*"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070004111 del 23 de septiembre de 2025"*

cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante Decreto N° 2025070004111 del 23 de septiembre de 2025, nombró en provisionalidad vacante temporal a la señora **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras dure el encargo de la señora **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**.

En atención a que, se cometió un error en la transcripción del nombre y número de la cedula de ciudadanía del docente para la cual va a reemplazar la señora **ÁLZATE SÁNCHEZ**, se hace necesario modificar en su artículo segundo del Decreto N° 2025070004111 del 23 de septiembre de 2025, como se describe a continuación:

*"ARTÍCULO 2°: Nombrar en provisionalidad vacante temporal, a la señora **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras dure el encargo de la señora JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53095325; según lo expuesto en la parte motiva."*

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente en su artículo segundo, del Decreto N° 2025070004111 del 23 de septiembre de 2025, como se describe a continuación:

***ARTÍCULO 2°:** Nombrar en provisionalidad vacante temporal, a la señora **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras dure el encargo de la señora JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53095325; según lo expuesto en la parte motiva."*

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025070004111 del 23 de septiembre de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

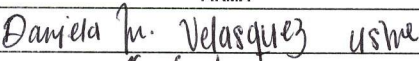
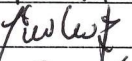
ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones del Decreto N° 2025070004111 del 23 de septiembre de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIA RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NCMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme, Auxiliar Administrativa Contratista		29-09-25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya, Director de Talento Humano		30-09-25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		30/09/2025
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo, Director de Asuntos Legales		30/09/2025
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate, Subsecretario Administrativo		30-9-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			